



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 010 (20 de noviembre de 2025)

Por la cual se adopta el Calendario Académico, Plan Curricular, Asignación Académica y otras disposiciones para aplicarse en la Institución Educativa durante el año 2026.

El Rector de la Institución Educativa Cisneros del municipio de Cisneros Antioquia, en uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 734 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, Resolución Departamental No. S 2025060951692 del 14 de octubre de 2025 y demás directrices ministeriales y departamentales, que determinan El Plan Curricular, Planes de Estudio, El Calendario Académico, la organización Interna de toda institución Educativa, Asignación Académica de los Docentes, Jornada Laboral, Jornada Escolar o Jornada estudiantil, que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional.

CONSIDERANDO QUE

- En la ley 115 de 1994, en el artículo 86 establece que: *“Flexibilidad del calendario académico. Los calendarios académicos tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de las instituciones educativas. El calendario académico en la educación básica secundaria y media se organizará por periodos anuales de 40 semanas de duración mínima o semestrales de 20 semanas mínimo. La educación básica (primaria y secundaria) y media comprende un mínimo de horas efectivas de clase al año, según el reglamento que expida el Ministerio de Educación Nacional”*.
- En el numeral 10.9 del artículo 10 de la ley 715 de 2001 y en el título 3, parte 4 del Decreto 1075 de 2015, el rector, por medio de Resolución, señalará el tiempo semanal que dedicará cada docente al cumplimiento de la correspondiente asignación académica.
- En los artículos 2.3.3.3.3, Numeral 3; 2.3.3.3.3.5 y 2.3.3.3.3.11 del Decreto 1075 de 2015, los Consejos Académico y Directivo de todos los Establecimientos Educativos, garantizarán, en la programación anual, los tiempos requeridos para desarrollar las estrategias pedagógicas de apoyo con el fin de superar debilidades en el proceso formativo de los estudiantes, especialmente las relacionadas con la finalización del último periodo académico.
- Para el año 2026, se tendrán en cuenta las directrices establecidas por el Decreto 1075 de 2015, la Resolución Departamental No. S 2025060951692 del 14 de octubre de 2025 y demás directrices ministeriales y departamentales, para garantizar el desarrollo de las actividades curriculares, contempladas dentro del Proyecto Educativo Institucional, con el fin de:

“Educamos en el respeto por la vida”



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

- a. Que se adopte el **CALENDARIO ACADÉMICO A, AÑO 2026**, para los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia que prestan el Servicio Público Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica, Media y Educación de Adultos, y se dictan otras disposiciones.
 - b. Que la Institución Educativa debe garantizar a la comunidad educativa, el cumplimiento de las actividades contempladas en el currículo y en el Proyecto Educativo Institucional, durante 40 semanas como mínimo de cada año lectivo, teniendo en cuenta los tiempos designados para tal fin.
 - c. Que los directivos y docentes de la Institución Educativa debemos dar cumplimiento de nuestros deberes como servidores públicos, ante la comunidad educativa atendida.
- Mediante Acta No. 06 de noviembre 20 de 2025, el Rector socializó al Consejo Directivo, la presente Resolución Rectoral por la cual se establece el Calendario Académico A, para el año 2026, teniendo en cuenta lo que expresa el Artículo 6 de la Resolución Departamental No. S 2025060951692 del 14 de octubre de 2025:

“El rector o director en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y del presente Calendario Académico, será el responsable de organizar el Calendario Académico del Establecimiento Educativo que preside, el cual deberá contener las principales actividades destinadas a cumplir el plan operativo del año 2025, de acuerdo al respectivo Proyecto Educativo Institucional y a lo establecido en el numeral 5, Artículo 2.3.3.1.4.2 y en el Título 3, Parte 4 del Decreto 1075 de 2015”.

- Toda Institución Educativa debe Adoptar, Organizar y Ajustar anualmente el Proyecto Educativo Institucional en los Componentes: Teleológico-Horizonte Institucional, El Manual de Convivencia, El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Estudiantil “SIE”, El Plan Curricular, Planes de Estudio, El Calendario Académico, la Jornada laboral de los docentes con su respectiva asignación académica y la Jornada Escolar o Jornada Estudiantil, inmersos en el Proyecto Educativo Institucional, al inicio de cada año lectivo.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Rector de la Institución Educativa Cisneros del municipio de Cisneros,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Curricular, Planes de Estudio, el Calendario Académico, la Asignación Académica para los Directivos y Docentes y la Jornada Estudiantil para el año 2026.



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se implementa el Calendario Académico y Plan Operativo para el año 2026, relacionado a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO

PERIODOS ACADÉMICOS (TRES PERÍODOS ACADÉMICOS):

- 1- Del 19 de enero hasta el 26 de abril (13 Semanas).
- 2- Del 27 de abril hasta el 14 de junio y del 06 de julio hasta el 16 de agosto (13 Semanas).
- 3- Del 17 de agosto hasta el 04 de octubre y del 12 de octubre hasta el 29 de noviembre (14 Semanas).

SEMANAS ADICIONALES DE LOS CLEI 5 Y 6 AÑO 2026

PRIMER SEMESTRE

Desde el 12 de enero hasta el 18 de enero (1 semana)

Desde el 30 de marzo hasta el 05 de abril (1 semana)

SEGUNDO SEMESTRE

Desde el 29 de junio hasta el 05 de julio (1 semana)

Desde el 30 de noviembre hasta el 06 de diciembre (1 semana)

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Del 12 de enero hasta el 16 de enero (1 Semana).
- Del 30 de marzo hasta el 03 de abril (1 Semana). **COMPENSATORIOS EN 3 SÁBADOS:** (El 14 y 28 de febrero y 14 de marzo de 2026).
- Del 29 de junio hasta el 3 de julio (1 Semana).
- Del 05 de octubre hasta el 09 de octubre (1 Semana).
- Del 30 de noviembre hasta el 04 de diciembre (1 Semana).

RECESO ESTUDIANTIL

- Del 22 de diciembre de 2025 hasta el 18 de enero de 2026. (4 Semanas)
- Del 30 de marzo hasta el 05 de abril (1 Semana) Semana Santa.
- Del 15 de junio hasta el 05 de julio (3 Semanas).
- Del 05 de octubre hasta el 11 de octubre (1 Semana).
- Del 30 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2026 (3 Semanas).

VACACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

- Del 22 de diciembre de 2025 hasta el 11 de enero de 2026 (3 Semanas).
- Del 15 de junio hasta el 28 de junio (2 Semanas).
- Del 07 de diciembre hasta el 20 de diciembre de 2026 (2 Semanas).

ACTIVIDADES DE APOYO (Actividades de Recuperación, Refuerzo - Planes de Apoyo).

- 1- **Recuperación:** Permanentemente durante los tres periodos del año lectivo.
- 2- **Refuerzo:** En las dos Últimas Semanas del último periodo Académico, así:

“Educamos en el respeto por la vida”



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

PRUEBA DE PERÍODO: En la semana 12 del primero y segundo período y, en la semana 11 del tercer período, se realiza la prueba de desempeño periódica, desde cada una de las áreas para evaluar el aprendizaje de los estudiantes, bajo la denominación de “Prueba de Período”, acorde a los referentes de calidad establecidos por el MEN. Estas pruebas tendrán un valor del 20% de la valoración final de cada período; debe ser diseñada por competencias y estructuradas, según los parámetros y características de las Pruebas SABER.

ACTIVIDADES DE REFUERZO DE LOS PERÍODOS: Durante la semana 39 y 40 del TERCER PERÍODO (Último Período) Académico, se realiza: El Refuerzo de los Periodos 1°, 2° y 3° Período, para todos los estudiantes que están reprobando para el año, una o más áreas.

- 3- Otras Actividades de Apoyo (Nivelación, Homologación, Promoción Anticipada por Reprobación de Grado o por Méritos Académicos y Actitudinales antes Capacidades Excepcionales.** Determinadas por las Comisiones de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico y el Consejo Directivo; de acuerdo a lo establecido en el SIE.
- 4- Oportunidad de Actividades de Promoción Anticipada para estudiantes en EXTRAEDAD SIN DISCAPACIDAD.** Determinadas por las Comisiones de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico y el Consejo Directivo; de acuerdo a lo establecido en el SIE.
- 5- Flexibilización Curricular:** Estrategia que se implementa con los estudiantes caracterizados, según la Circular K 2023090000202 del 22 de septiembre de 2023, ajustada e implementada mediante directrices establecidas por el Consejo Académico y avaladas por el Consejo Directivo.

SABADOS COMPENSATORIOS DE SEMANA SANTA (DESARROLLO INSTITUCIONAL)

- El 14 y 28 de febrero y 14 de marzo de 2026.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- **Hasta el 27 de febrero de 2026, las Comisiones de Evaluación y Promoción,** reciben las solicitudes para la Promoción Anticipada por Reprobación de Grado o por Méritos Académicos y Actitudinales antes Capacidades Excepcionales o por Extraedad.
- **En la Semana del 2 al 6 de marzo (Séptima Semana), se reúnen las Comisiones de Evaluación y Promoción,** con el fin de revisar, analizar y aprobar o reprobado las solicitudes para la Promoción Anticipada por Reprobación de Grado o por Méritos Académicos y Actitudinales antes Capacidades Excepcionales o por Extraedad.
- **El 29 de abril (Informe del Primer Período).**
- **El 19 de agosto (Informe del Segundo Período).**
- **Del 30 de noviembre al 2 de diciembre (Informe del Tercer Período – Informe Final).**



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

En la Semana de Desarrollo Institucional del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026, se laborará de la siguiente manera:

- El lunes 30 de noviembre: De la Semana de Desarrollo Institucional. **Trabajo en Casa.** En la mañana de 8:00 A.M. a 04:00 P. M. los Docentes organizan el informe académico de sus grupos y comienzan la evaluación Institucional.
- El martes 01 de diciembre: De la Semana de Desarrollo Institucional, de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. se laborará en Actividades propias de la Evaluación Institucional; a las 4:00 P.M. deben de estar digitadas todas las notas de los Estudiantes. Para brindar el 5° Informe: **Aprobados y Reprobados.** Evaluación de Desempeño de Docentes y Directivos del Decreto 1278 de 2002.
- El miércoles 02 de diciembre: De la Semana de Desarrollo Institucional, de 8:00 A.M. a 10:00 A.M. se laborará en Actividades propias de la Evaluación Institucional. y de 10:00 A.M. a 4:00 P.M. se realiza la reunión de las Comisiones de Evaluación y Promoción, para definir, a través de Acta, el Informe Final, con el reporte definitivo de Aprobados y Reprobados. Evaluación de Desempeño de Docentes y Directivos del Decreto 1278 de 2002.
- El jueves 03 de diciembre: De la Semana de Desarrollo Institucional, en la mañana de 8:00 A.M. a 10:00 A.M. se preparan todos los informes e instrumentos para la entrega de notas y a las 10:30 A.M. se realiza la reunión de Asamblea de Padres y Madres de Familia; se realiza la entrega de notas de los Estudiantes, en cada grupo y se firma la asistencia. Se hace el Acto de Graduación de los Estudiantes del Nivel Preescolar (Las horas se deben establecer con antelación, para que los directivos puedan asistir a algunas de ellas y se puedan facilitar las togas). Evaluación de Desempeño de Docentes y Directivos del Decreto 1278 de 2002.
- El viernes 04 de diciembre: De la Semana de Desarrollo Institucional, de 8:00 A.M. a 10:00 A.M. se labora en Actividades propias de la Evaluación Institucional (Entrega de Informes, Circular de asignación Académica y de funciones para el siguiente año). A las 2:00 P.M. se realiza el Acto de Graduación de Bachilleres.

INFORME PARCIAL DE CADA PERIODO DEL AÑO LECTIVO (ALERTA ACADÉMICA)

En la **SÉPTIMA Semana de cada Período del año lectivo** (Generalmente el día viernes), en horario designado por los directivos, se realiza reunión en forma de entrevista con los Padres de Familia, Estudiantes y Docentes para brindar un informe del Rendimiento Académico y Comportamental de las Siete (7) semanas del período. Asumiendo compromisos firmados en el instrumento institucional, en forma tripartita (Docente-Acudiente-Estudiante). Se realizará Jornada Académica Especial durante este día. Se cita a los Acudiente y estudiantes que van deficitando dos o más áreas. **Para este informe se tendrá en cuenta el seguimiento registrado por el docente, en la Plataforma Institucional.**



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

INFORMES PARCIALES DE PERÍODO O ALERTAS ACADÉMICAS:

- **El 6 de marzo (Informe Parcial del Primer Período)**
- **El 12 de junio (Informe Parcial del Segundo Período)**
- **El 02 de octubre (Informe Parcial del Tercer Período)**

REGISTRO DE INFORMES Y NOTAS EN LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL: Hasta el:

- 1- El 26 de abril (Primer Período).**
- 2- El 16 de agosto (Segundo Período).**
- 3- El 29 de noviembre (Tercer Período – Informe Final).**

AJUSTES Y CORRECCIONES: Al día siguiente de registrar las notas, se da a conocer los consolidados a los Docentes, se abre nuevamente la plataforma y se cierra a las 11:59 pm. del mismo día, para realizar ajustes y correcciones. Al siguiente día, se da a conocer los nuevos consolidados y se abre nuevamente hasta las 11:59 pm. del mismo día para realizar los últimos ajustes y correcciones. El día siguiente (miércoles) se realiza la **Reunión de las Comisiones de Evaluación y Promoción** con el fin de definir el Período Académico y/o Promociones o no al siguiente Grado.

ENTREGA DE BOLETINES INFORMATIVOS

- a. El 30 de abril (Informe del Primer Período).**
- b. El 21 de agosto (Informe del Segundo Período).**
- c. El 03 de diciembre (Informe del Tercer Período – Informe final).**

ARTÍCULO TERCERO: PLAN OPERATIVO ANUAL

SALUD MENTAL PARA EDUCADORES

- a. Un día en la semana del 29 de junio al 3 de julio de 2026.**
- b. Un día de la semana del 05 de octubre al 09 de octubre de 2026.**
- c. Brigada de Salud. Fecha asignada por Comfenalco y FOMAG.**

TALLERES A CARGO DEL DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO Y ORIENTADOR ESCOLAR

- a. Para Estudiantes:** Talleres en los grados de 0° a 11°. Según las necesidades que se van presentando.
- b. Para Docentes:** 3 Sesiones y un taller en el año, en la semana de Desarrollo Institucional en Octubre.
- c. Charlas Informativas Familiares:** 3 Charlas. Una por período lectivo.
- d. Acompañamiento a docentes, padres de familia y estudiantes** que requieren asesoría y orientación profesional.

DÍA DE CONVIVENCIA ESCOLAR: 15 de septiembre de cada año.



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Se tendrá en cuenta los siguientes **PROYECTOS TRANSVERSALES:**

Los Proyectos obligatorios se encuentran transversales al Currículo y también presentan acciones propias dentro del cronograma de actividades de todo el año lectivo; estas actividades se realizan tanto dentro de la jornada académica como extracurricularmente. **Tienen evidencias de las Actividades realizadas, tales como libro de Actas y de Registro historial, Registro Fotográfico, entre otras.**

1. PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, DERECHOS HUMANOS, PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA. Orientado a transformar las prácticas escolares, fortalecer los mecanismos de tramitación de conflictos y construir la cultura de la legalidad: **ACTOS CÍVICOS - CULTURALES, COMITÉ DE CIVISMO, DEMOCRACIA, CELEBRACIONES, CÁTEDRA DE CIUDADANÍA.**

2. PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA. El propósito principal es generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de las competencias en los y las estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los Derechos Humanos sexuales y Reproductivos. Se dirige a potenciar el desarrollo humano integral para la toma de decisiones responsables y autónomas que les permita vivir una sexualidad sana, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás: **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES, PROYECTO DE VIDA Y DE VALORES, ESCUELA FAMILIAR.**

3. PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. Su desarrollo permite promover los procesos educativos ambientales en el ámbito cultural, social y natural: **GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR, PRAES, ORNAMENTACIÓN, CRUZ ROJA, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES CON PÓLVORA, PREVENCIÓN DE DESASTRES, CAMPAÑA DE RECICLAJE.**

4. PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO: *Presenta Actividades que tienen que ver con:* **PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO DE OCIO, TÉCNICAS Y HÁBITOS DE ESTUDIO, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, GRUPOS CULTURALES, PROYECTO DE ORATORIA, OLIMPIADAS MATEMÁTICAS, FIESTAS DEL RIEL Y LA ANTIOQUEÑIDAD, JUEGOS INTERCLASES Y ESCOLARES.**

5. PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO: Presenta un estricto Seguimiento. Control y Evaluación a los Proyectos presentados por los Estudiantes de los Grados Décimos y Undécimos, como requisito para graduarse: Cuenta con **40** horas de Inducción, manejo de Instrumentos, Anteproyecto y Proyecto, además, **80** Horas de Práctica con los respectivos Instrumentos. Según la Resolución 4210 de 1996 y el Acuerdo del Consejo Directivo.



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

- 6. PROYECTO DE VIDA:** Con el Docente de Apoyo Pedagógico, Docente Orientador Escolar y Docentes encargados de las áreas vinculadas, desde el grado Transición al grado 11°. Según lo establecido dentro de las Mallas Curriculares.
- 7. PROYECTO DE ANÁLISIS Y FORTALECIMIENTO DE LAS PRUEBAS SABER 11 Y PRUEBAS DE PERÍODO (DEL 20%):** A través de las mesas de trabajo por área, realizarán un análisis pertinente, de donde se extraerán y ejecutarán estrategias de mejoramiento para aquellos temas, conceptos y competencias que se encuentran deficientes, según los resultados de las Pruebas Saber 11 y Pruebas del Período (Del 20%).
- 8. PROYECTO DE ESCUELA FAMILIAR:** Brinda a los Padres/Madres de Familia/ Acudientes; charlas, cursos y capacitaciones relacionadas con temas afines a la formación de sus hijos o acudidos, tales como: Pautas de crianza, Manejo de la autoridad, Detección de problemas de Alcoholismo y Drogadicción, en sus hijos o acudidos, el uso inadecuado de las TICs, entre otras. Coordinada por Docentes Orientador y de Apoyo Pedagógico con el apoyo de personal profesional del municipio.
- 9. EXPOCISNEROS (FERIA DE LA CIENCIA, LA CREATIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO), con la Implementación del CLUB DE ROBÓTICA,** teniendo en cuenta los materiales donados del Programa Computadores para educar. Coordinado por los docentes encargados del Proyecto.
- 10. PROYECTO DE ORATORIA A NIVEL INSTITUCIONAL E INTERMUNICIPAL:** Proyecto de gran trayectoria institucional, en donde se fortalece las competencias lectoras, la oralidad, la dicción e interpretación de temas que atañen el interés social y/o educativo. Los estudiantes y demás participantes, en sus respectivas categorías, son seleccionados a través de concursos entre grados, y posteriormente, pasan a la etapa final, en donde se enfrentan a nivel intermunicipal, con otros establecimientos educativos invitados a este evento.
- 11. FIESTAS DEL RIEL Y LA ANTIOQUEÑIDAD:** Evento de carácter municipal, en donde se realizan actividades alusivas a la idiosincrasia de Cisneros, a sus costumbres, tradiciones, a la integración como comunidad. también se desarrollan otras actividades recreativas, deportivas y educativas, en donde se involucran a toda la comunidad en general. La institución se vincula en el desfile de la antioqueñidad y en aquellas actividades dirigidas a los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.
- 12. PROYECTO “INCLUIMOS CON AMOR”: CON LOS SUBPROYECTOS: “DESCUBRIENDO HABILIDADES” Y “EMPRENDEMOS CON AMOR”:** Coordinado por la Docente de Apoyo Pedagógico, con estudiantes voluntarios, con Discapacidades y Trastornos (Caracterizados y Diagnosticados) con sus Acudientes. Durante los miércoles y jueves de todas las semanas del año lectivo.



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

OTROS PROYECTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES: Los siguientes proyectos y actividades coadyuvan al Fortalecimiento del componente espiritual, a la proyección Institucional, al Seguimiento de nuestros Egresados y a mejorar el componente cognoscitivo de los Estudiantes de nuestra Institución Educativa.

- **PROYECTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.** A través de los diferentes Componentes: Facebook Institucional y Página Web Institucional, Grupos de WhatsApp, entre otros; se fortalece la comunicación a toda la comunidad, brindando información acerca de los programas, proyectos, eventos y noticias realizados por la Institución Educativa.
- **PROGRAMA RADIAL “IMPACTO JUVENIL” Y “AL DÍA EN EDUCACIÓN”:** A través del Proyecto “Impacto Juvenil”, se brinda información a la comunidad educativa y comunidad en general, de temas de interés, relacionados con la formación integral y desarrollo humano, por el programa radial de todos los viernes, por la Emisora Cisneros Estéreo. El Programa radial “Al día en Educación”, se emite el primer viernes de cada mes.
- **PROYECTO DE COOPERATIVISMO:** Liderado por estudiantes, Padres de Familia y Educadores, en las sedes educativas, se realiza el Banco de ropa, para recolectar uniformes, ropa y zapatos. Se pretende fomentar los valores de la Solidaridad y el Servicio a la comunidad educativa.
- **PROYECTO DE ACCIÓN EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA:** (Drogadicción-Alcoholismo, Porte y Consumo de Vaper, Madre Solterismo, Prostitución, Violencia Intrafamiliar). A cargo de Entidades como: Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaria de Familia, Psicólogos municipales, E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros. Durante los días y horas dentro de las clases programadas.
- **PROYECTO CULTURAL, EN MÚSICA (BANDA MUSICO MARCIAL, BANDA MUNICIPAL, CHIRIMIA, OTROS), ARTES PLÁSTICAS, DANZAS Y TEATRO.** Durante las horas programadas, en las clases de la Jornada Única y Extra clases, asignadas por el educador y monitores.

CONMEMORACIONES, FIESTAS Y CELEBRACIONES.

- 1- Eventos Religiosos. En las fechas que la soliciten en cada sede.
- 2- Día del Docente Orientador: 26 de febrero de 2026.
- 3- Día del Idioma: 23 de abril de 2026.
- 4- Día Oficial del Educador: 15 de mayo de 2026.
- 5- Día de los “Héroes caídos en acción”: 19 de julio de 2026.
- 6- Independencia de Colombia: 20 de julio de 2026.
- 7- Independencia de Antioquia: 11 de agosto de 2026.
- 8- Día de la Convivencia escolar: 15 de septiembre de 2026.
- 9- Día del Directivo Docente: 5 de octubre de 2026.
- 10- Día de la familia (2 veces en el año)
- 11- Foro Educativo Municipal.

A continuación, se relacionan todos los **PROYECTOS** Institucionales:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CISNEROS
NIT. 811040746-9 – DANE 105190000181
TELEFAX: 8631568
CISNEROS (ANT.)

PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES			
No.	PROYECTO	INTEGRANTES	COORDINADOR
1	PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, DERECHOS HUMANOS, PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA. “UN PASO HACIA LA DEMOCRACIA” - ETNOEDUCACIÓN: “RECONOCIMIENTO PLURIÉTNICO”. - PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA		
2	PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.		
3	PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. PRAE. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CISNEROS GESTORA DE DESARROLLO SOSTENIBLE. (COMITÉ ANTIDENGUE)		
4	PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO.		
5	PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.		
6	PROYECTO DE VIDA. ORIENTACIÓN VOCACIONAL.SALUSD		
7	PROYECTO DE ANÁLISIS Y FORTALECIMIENTO DE LAS PRUEBAS SABER 11 Y PRUEBAS DE PERÍODO (DEL 20%).		
8	PROYECTO DE ESCUELA FAMILIAR.		
9	EXPOCISNEROS (FERIA DE LA		



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CISNEROS
NIT. 811040746-9 – DANE 105190000181
TELEFAX: 8631568
CISNEROS (ANT.)

	CIENCIA, LA CREATIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO.		
10	PROYECTO DE ORATORIA A NIVEL INSTITUCIONAL E INTERMUNICIPAL.		
11	FIESTAS DEL RIEL Y LA ANTIOQUEÑIDAD.		
12	PROYECTO “INCLUIMOS CON AMOR”: CON LOS SUBPROYECTOS: “DESCUBRIENDO HABILIDADES” Y “EMPRENDEMOS CON AMOR”.		
13	PROYECTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.		
14	PROGRAMA RADIAL “IMPACTO JUVENIL” Y “AL DÍA EN EDUCACIÓN”.		
15	PROYECTO DE COOPERATIVISMO.		
16	PROYECTO DE ACCIÓN EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA.		
17	PROYECTO CULTURAL, EN MÚSICA (BANDA MUSICO MARCIAL, BANDA MUNICIPAL, CHIRIMIA, OTROS), ARTES PLÁSTICAS, DANZAS Y TEATRO.		
18	COMITÉ DE LOGÍSTICA PARA: OLIMPIADAS DE MATEMÁTICAS. ORATORIA. FORO EDUCATIVO. EXPOCISNEROS. ENTREGA DE SÍMBOLOS. TARDE DE LOS MEJORES. GRADUACIÓN DE BACHILLERES.		

En próxima Resolución rectoral se estará dando a conocer los Proyectos y sus integrantes para el año 2026.



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE ARTICULAN CON LAS ÁREAS OBLIGATORIAS:

Los Proyectos que se articulan con las áreas del conocimiento, presentan temas que están inmersos en las áreas afines y por ende, se encuentran registradas en los diferentes Planes de Área, el desarrollo de los diferentes temas se encuentran de acuerdo al Plan de Unidad, **con la existencia tangible de Evidencias**; de igual manera, se tiene en cuenta la participación de los estudiantes, como parte evaluativa de los procesos de formación, en las áreas afines.

- 1. URBANIDAD Y CIVISMO.** Coordina: La mesa del Área de Ética y Valores y Urbanidad.
- 2. PROYECTO DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR.** Coordina: El Área de Matemáticas.
- 3. COMPETENCIAS CIUDADANAS.** Coordina: El Área de Ciencias Sociales.
- 4. CÁTEDRA MUNICIPAL.** Coordina el área de Ciencias Sociales.
- 5. PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (ESCUCHADERO).** Coordinan: Psicólogos de la seccional de Antioquia, Programa “Salud para el Alma”, Programa “Jóvenes Pa’ lante”, profesionales de salud del municipio, psicólogos del Equipo Técnico de la Comisaría y de la E.S.E. Hospital San Antonio.
- 6. PROYECTO DE ACCIÓN EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA:** (Drogadicción-Alcoholismo, Madre Solterismo, Prostitución, Violencia Intrafamiliar). COORDINA: La Comisaría de Familia, Psicólogos del municipio y ESE Hospital San Antonio, Policía de Infancia y Adolescencia, Personería Municipal, Programa “Salud para el Alma”, Programa “Jóvenes Pa’ lante”.
- 7. PROYECTO CULTURAL, EN MÚSICA (BANDA MUSICO MARCIAL, BANDA MUNICIPAL, CHIRIMÍA, entre otros), ARTES PLÁSTICAS, DANZAS Y TEATRO.** COORDINA: Docentes de Educación Artística y Coadyuvar los Monitores Municipales.
- 8. PROYECTO DE AFROCOLOMBIANIDAD (ETNOEDUCACIÓN).** Coordina: **La mesa de Ciencias Sociales.**
- 9. PROGRAMA “SALUD PARA EL ALMA”: CON LOS PROYECTOS: “LA AVENTURA DE CRECER” y “COMPETENCIAS PARENTALES”.** Profesionales que prestan sus servicios de manera articulada con las actividades institucionales.
- 10. PROGRAMA: “JÓVENES PA`LANTE”.** Profesionales que prestan sus servicios de manera articulada con las actividades institucionales.



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

- 11. PROYECTO DE GESTIÓN DE RIESGO ESCOLAR Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.** Señalización y Simulacros.
- 12. PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL.** Agentes de tránsito que implementan la formación vial, a todos los estudiantes de la Institución Educativa.
- 13. TRÁNSITO ARMÓNICO DE LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, ARTICULADO CON LAS ENTIDADES: “BUEN COMIENZO”, “DE CERO A SIEMPRE” ENTRE OTROS.**
- 14. PROGRAMA DE LAS “CINCO ESES”.** Implementada a todos los espacios de las sedes educativas.
- 15. JORNADA EXTENDIDA:** Actividades programadas por fuera de la jornada escolar, durante cuatro (4) horas distribuidas en dos días a la semana. Actividades en las siguientes áreas: Recreación y Deportes, Inglés (Bilingüismo), (Robótica) y Educación Artística.

ARTÍCULO QUINTO: Se tendrán en cuenta las siguientes **ACTIVIDADES, FECHAS Y DÍAS ESPECIALES:**

ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTE MUNICIPAL

SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MES DE SEPTIEMBRE:

La institución realiza jornadas especiales con el fin de desarrollar todas las actividades con los jóvenes del municipio. Cuenta con la Asamblea de la Juventud en el mes de julio, en donde se organiza todas las actividades para la Semana de la Juventud.

TORNEOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS, ESCOLARES (INTRAMURALES)-(SUPÉRATE CON EL DEPORTE): Programados por la coordinación de deportes municipal, en las fechas establecidas por INDEPORTES Antioquia.

TORNEOS INTERCLASES: Dirigido por los educadores de la institución educativa y apoyado por la coordinación de deportes municipales. En diferentes Sedes Educativas urbanas y Rurales.

JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES: Para estudiantes. Coordinado por INDEPORTES Antioquia y dirigido por la coordinación de deporte municipal y docentes de la Institución Educativa.

JUEGOS DEL MAGISTERIO EN LAS DISTINTAS ETAPAS Y ZONAS (FESTIVAL SUBREGIONAL DE ADIDA, JUEGOS SUBREGIONALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DEL MAGISTERIO, JUEGOS RECREATIVOS DE ADIDA REPRESENTAN A MUNICIPIOS, POR TU SALUD MAESTRO, MUÉVASE PUES): A cargo de SEDUCA, ADIDA, los educadores del municipio a través de la mesa de Educación Física y apoyado por la coordinación de deportes.

“Educamos en el respeto por la vida”



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

MICROCENRO RURAL: Se realiza cada mes con todos los docentes rurales, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos entornos al mejoramiento de la calidad de la educación rural, establecidos para cada sesión.

DÍAS DEL NIÑO Y LA RECREACIÓN:

- Se realiza en la jornada contraria, a cargo de la coordinación de deportes municipal; la institución labora en jornada normal (Se realiza en abril)
Coordina: Docentes de Primaria.
- **DIA DEL MOVIMIENTO Y ACTIVIDAD FÍSICA.** Fecha establecida por la Gobernación de Antioquia. En la tarde se realizan las diferentes actividades.
- **DIA DEL MOVIMIENTO CDC:** INDEPORTES Antioquia y Coordinación de Deportes municipal, para la comunidad en general.

JUEGOS DEPARTAMENTALES CATEGORÍA SUB21: Para estudiantes y comunidad en general. Organizada por el INDEPORTES Antioquia, dirige y orienta la coordinación de deportes municipal y docentes de la Institución Educativa.

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL CENTRO DE INICIACIÓN Y FORMACION DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL PARA LA BÁSICA PRIMARIA: Se realizará a través de secciones de trabajo en clases de educación física con el acompañamiento del docente y asesoría técnica de la coordinación de deportes municipal.

PONYFUTBOL: A cargo de la coordinación de deportes del municipio e INDEPORTES.

DÍA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS: PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA. FESTIVAL DE LA ALEGRÍA: Organizado por estamentos a nivel municipal (Se realiza en octubre).

ACTIVIDADES DEL HOSPITAL E.S. E. SAN ANTONIO:

PROYECTO JOVEN SANO: BRIGADAS DE SALUD EN LA INSTITUCIÓN: Se programa, Tomas de muestras de sangre, salud oral, detección de alteraciones del joven, vacunación.

TALLERES REALIZADOS DURANTE EL AÑO Y CARRUSEL DE LA SEXUALIDAD. Se articula al proyecto de educación sexual. En septiembre se hace énfasis en la educación sexual. Citas médicas para estudiantes.

CAMPAÑA DE SALUD MENTAL.

TALLERES DE FACTORES PROTECTORES DE SALUD MENTAL. (Uno por grupo).

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN EN DROGAS

CHARLAS A LOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

ACTIVIDADES DE LA PARROQUIA

EDUCACIÓN VOCACIONAL Y RELIGIOSA: Programada por los sacerdotes del municipio y en horas semanales establecidas con anterioridad, en las horas de clase y extraclase.

ACOMPAÑAMIENTO EN LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RETIROS ESPIRITUALES CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE.

ACTIVIDADES DE LA POLICIA NACIONAL, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, POLICÍA COMUNITARIA

PROGRAMA “DARE”: Educar para resistir el abuso y control de las drogas. Capacitación una hora por semana.

PROYECTO DE ESCUELA FAMILIAR: Dos sesiones destinadas en el año: Temas: Elegidos por las Sedes Educativas.

TRABAJOS COMUNITARIOS, AYUDANTÍA INSTITUCIONAL Y TALLERES DE CRECIMIENTO PERSONAL: Para estudiantes con procesos por faltas comportamentales.

CONSUMO DE SPA, VAPER O TABAQUISMO Y ABUSO SEXUAL. Charlas en los salones en los grados.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTEL OBLIGATORIO. Para los grados 10° Y 11°.

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EQUIPO INSTITUCIONAL

- SEMANA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.
- PROYECTO AMBIENTAL EN EL SERVICIO SOCIAL DE LA MEDIA.
- ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (Proyecto del manejo de las Basuras y Banco de Reciclaje).
- CAPACITACIONES A PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.
- EXPOCISNEROS: FERIA DE LA CIENCIA INSTITUCIONAL Y MUNICIPAL.
- LAS OLIMPIADAS DE MATEMÁTICAS.
- ACTIVIDADES CON LA COORDINACIÓN DE DEPORTES.
- ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON LA CASA DE LA CULTURA.
- ACTIVIDADES CON EL SIATA.
- SALIDAS PEDAGÓGICAS CON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
- FIESTAS DEL RIEL Y LA ANTIOQUEÑIDAD.
- SIMULACROS INSTITUCIONALES Y MUNICIPALES.
- PROGRAMA PAE – Refrigerio. Estudiantes de Primaria, Secundaria y Media que están con otra jornada diferente a la Jornada Única.
- PATRULLERITOS VIALES. Par estudiantes de Primaria. Dirigido por la Secretaría de Gobierno.



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

- **VIGIAS DEL PATRIMONIO: Capacitación en el conocimiento de la historia del municipio y atención del Turismo. Se vincula a los estudiantes del Servicio Social Estudiantil Obligatorio. Dirigida por la Coordinación de Turismo.**
- **TRÁNSITO ARMÓNICO CON LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR.**

OTROS EVENTOS

- Actos cívicos.
- Jornadas culturales.
- Orientación de grupo.
- Elección y toma de posesión del Personero estudiantil.
- Elección y toma de Posesión del Contralor Estudiantil.
- Elaboración del cronograma anual.
- Elaboración del cronograma mensual y semanal.
- Despedida de los estudiantes del grado undécimo.
- Retiro Espiritual con los estudiantes del grado undécimo.
- La tarde de los Mejores.
- Entrega de símbolos a los estudiantes del grado décimo.
- Graduaciones a estudiantes.
- Asamblea de Padres.
- Fiestas institucionales y municipales: “Fiestas del Riel y la Antioqueñidad”.
- Día de la niñez.

PERSONERÍA ESTUDIANTIL

Desarrollo de las actividades del proyecto de Personería estudiantil.

CONTRALORÍA ESTUDIANTIL

Desarrollo de las actividades del proyecto de Contraloría estudiantil.

ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y COMISARÍA MUNICIPAL

- **ASESORÍA A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11º.** Relacionadas con la Personería Municipal.
- **ASESORÍAS JURÍDICAS Y CONSTITUCIONALES,** A la comunidad educativa.
- **TOMA DE POSESIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL.**
- **ATENCIÓN DE CASOS PARTICULARES PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARA LOS MENORES.**



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

ACTIVIDADES CON EMPRESAS PRIVADAS:

- **EMPRESA ANTIOQUIA GOLD:** Capacitaciones, actividades prácticas con los estudiantes y docentes con temas como el PRAE, dotaciones deportivas y material didáctico y tecnológicas, donación de kits escolares, concursos y salidas pedagógicas escolares.
- **EMPRESA CENIT:** Capacitaciones, donaciones de kit escolares, gestión de mantenimiento de sedes educativas y dotaciones de equipos eléctricos y tecnológicos para las sedes, actividades prácticas con los estudiantes y docentes y salidas pedagógicas escolares.
- **EMPRESA TRANSMETANO:** Capacitaciones a estudiantes y docentes y salidas pedagógicas escolares.
- **EMPRESA COMFENALCO:** Dotación deportiva y material didáctico, acompañamiento lúdico formativo a los niños de algunas sedes educativas. programas de jornada complementaria escolar y salidas pedagógicas.
- **EMPRESA COMFAMA.** Dotación deportiva y material didáctico, acompañamiento lúdico formativo a los niños de algunas sedes educativas. programas de jornada complementaria escolar y salidas pedagógicas.
- **SENA:** Capacitaciones a estudiantes y docentes, convenios interadministrativos con programas técnicos en la media, salidas pedagógicas y pasantías.
- **EMPRESA EPM:** Convocatorias para becas. convocatorias para la adquisición de plantas de tratamiento de agua para sedes educativas.
- **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:** Actividades de desyerbe de sedes educativas, capacitaciones a estudiantes y docentes, programas de recolección de residuos sólidos.
- **EMPRESA IDEA:** Convocatorias a concursos educativos y de emprendimiento.
- **EMPRESA GRAMALOTE:** Donación de internet a sedes educativas.
- **OTRAS EMPRESAS PRIVADAS:** Salidas escolares para el planetario y el parque explora y donación de material didáctico y kits escolares.
- **SIATA:** Capacitaciones en gestión del riesgo, mantenimiento a sensores y medidores de agua lluvia. salidas pedagógicas.
- **EMPRESAS PRIVADAS Y SACERDOTES:** El retiro espiritual de los estudiantes del grado once.
- **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA:** Donación de kits escolares.

“Educamos en el respeto por la vida”



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

- **EMPRESA COONORTE:** Donación de kits escolares, apoyo en salidas pedagógicas.
- **EXPRESO CISNEROS:** Apoyo en salidas pedagógicas.
- **EMPRESA VINUS:** Apoyo en la elaboración del plan de movilidad escolar.

ACTIVIDADES DEL SINDICATO DE ADIDA.

- Reunión de la Subdirectiva de ADIDA.

COMISIONES Y GRUPOS INSTITUCIONALES

- a. **COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.** Integrantes elegidos, según normatividad vigente.
- b. **COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR “CAE”.** Directivos, Docentes, Estudiantes y Padres de familia de cada Sede Educativa, según normatividad vigente.
- c. **COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.** Padres y madres de familia, delegados de rectoría y docentes, según lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación “SIE”.
- d. **CONSEJO DE PADRES.** Padres y madres de familia elegidos, según normatividad vigente.
- e. **CONSEJO DE ESTUDIANTES.** Representantes de grupos, según normatividad vigente.
- f. **COORDINADORES DE ZONA, PREVENCIÓN DE DESASTRES:** (Gestión del Riesgo Escolar). Los docentes voluntarios que hacen parte del Proyecto de Gestión de Riesgo Escolar.
- g. **COMITÉ PARIETAL DE SEGURIDAD OCUPACIONAL “COPASST”:** Los Docentes voluntarios que conforman el Comité de Seguridad y Riesgos Laborales. Según normatividad vigente.
- h. **ACOMPANIAMIENTO DE LOS DESCANSOS PEDAGÓGICOS DE LOS ESTUDIANTES.** Los docentes, según designación establecida por los directivos, mediante Acto Administrativo expedido en el mes de enero de 2026.
- i. **GESTIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (Guía 34 del MEN): DIRECTIVA, ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA – FINANCIERA, DE LA COMUNIDAD.** Los docentes, según designación establecida por los directivos, mediante Acto Administrativo expedido en el mes de enero de 2026.
- j. **ASIGNACIÓN DE TABLEROS MURALES Y CARTELERAS INFORMATIVAS EN CADA UNA DE LAS SEDES.** Los docentes, según designación establecida por los directivos, mediante Acto Administrativo expedido en el mes de enero de 2026.

“Educamos en el respeto por la vida”



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

DEPARTAMENTOS INSTITUCIONALES

CADA SEDE EDUCATIVA

- **ESPACIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS:** Docentes de Educación Física.
- **LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES:** Docentes de ciencias naturales.
- **AULAS DE SISTEMAS:** Docentes de Tecnología e Informática.
- **EQUIPOS DE SONIDO, AUDIO - VISUALES Y TECNOLÓGICOS:** Coordinadores, Docentes y Personal de Apoyo designados por el rector, mediante Acto Administrativo expedido en el mes de enero de 2026.
- **AUDITORIOS:** Coordinadores, Docentes y Personal de Apoyo designados por el rector, mediante Acto Administrativo expedido en el mes de enero de 2026.
- **BIBLIOTECAS:** Funcionarios y Personal de Apoyo nombrados.
- **INSTRUMENTOS MUSICALES:** Docentes de Educación Artística.
- **INSTUMENTOS Y MATERIALES DE ROBÓTICA:** Docentes de Tecnología e Informática.
- **MATERIAL DE BILINGÜISMO:** Docentes de Inglés.
- **OTROS:** Docentes Designados por los Directivos, mediante Acto Administrativo expedido en el mes de enero de 2026.

AGRUPACIONES LÚDICO – CULTURALES CON SUS COORDINADORES

- a. **GRUPOS DE DANZAS, TEATRO Y ARTES PLÁSTICAS:** Monitores municipales y de otras entidades y, educadores de educación artística.
- b. **GRUPO DE MÚSICA.** Monitores municipales y de otras entidades y, educadores de educación artística.
- **ALMACÉN INSTITUCIONAL Y ACTAS DE ENTREGA DE INVENTARIO A DOCENTES:** Personal de Apoyo, Docentes de cada Sede Educativa, Coordinadores y Rector de la Institución Educativa.
- **ALMACÉN SEDE BELLAVISTA:** Docente Asignado.
- **ALMACÉN SEDE SABANALARGA:** Docente Asignado.
- **ALMACÉN SEDE LUIS GONZALO CADAVID:** Docente Asignado.
- **ALMACÉN SEDE EL LIMÓN:** Docente Asignado.
- **ALMACÉN SEDE EL PEDRERO:** Docente Asignado.
- **ALMACÉN SEDE EL BRASIL:** Docente Asignado.



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

- **ALMACÉN SEDE EL SILENCIO:** Docente Asignado.
- **ALMACÉN SEDE EL CADILLO:** Docente Asignado.
- **ALMACÉN SEDE PALMIRA:** Docente Asignado.
- **ALMACÉN SEDE LICEO:** Bibliotecólogo y Auxiliar Administrativa.
- **ALMACÉN SEDE CONCEPCIÓN RESTREPO:** Coordinador de la Sede Educativa.
- **ALMACÉN SEDE JESÚS MARÍA DUQUE:** Coordinador de la Sede Educativa.

ADMINISTRACIÓN DE LAS FOTOCOPIADORAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS:

- **SEDE LICEO:** Bibliotecólogo y Auxiliar Administrativa.
- **SEDE JESÚS MARÍA DUQUE:** Coordinadora y Auxiliar de Biblioteca.
- **SEDE CONCEPCIÓN RESTREPO:** Coordinador y Auxiliar de Biblioteca.
- **SEDES RURALES:** El docente encargado del almacén de la Sede Educativa.

PARÁGRAFO:

- 1- Durante el año lectivo se estará realizando pasantías a otras instituciones del municipio, al Parque Educativo y a otros lugares dentro y fuera de la Institución Educativa; Salidas Escolares o Pedagógicas dentro y fuera del municipio, bien sea como estímulos, desfiles o actividades: Pedagógicas, Culturales, Cívicas y Deportivas de las áreas a fin o de los Proyectos Pedagógicos institucionales, municipales, departamentales y nacionales.
- 2- Los actos cívicos se realizan en cada sede educativa y en las fechas establecidas en el cronograma mensual, con responsabilidad en los grupos y docentes asignados por Coordinación.
- 3- La mayoría de las actividades Lúdico – Recreativas, Deportivas, Culturales y Educativas, de las Sedes urbanas, se realizarán en las Placas Polideportivas de las respectivas Sedes y en las existentes en el municipio. Las sedes rurales utilizarán sus Placas o Patios recreativos. Por lo tanto, los estudiantes de las sedes educativas urbanas de la IE Cisneros del municipio de Cisneros, se desplazarán algunas veces durante el año lectivo, a realizar dichas actividades, según los horarios académicos establecidos. Los padres de familia y Acudientes, autorizarán el consentimiento informado solamente una vez, al inicio del año para esta clase de actividades Lúdico – Recreativas, Deportivas, Culturales y Educativas, en los lugares ya especificados en este numeral.

“Educamos en el respeto por la vida”



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: Las **GESTIONES** están conformadas por los siguientes docentes:

GESTIONES	INTEGRANTES	DIRECTIVO
GESTIÓN ACADÉMICA	Édgar Antonio Herrera Morales Luz Angélica Franco Acevedo Deiryn Johana Hinestroza Rivas Yull Xavier Higuera Consuegra Juan Diego Carmona Muñoz Édinson Salas Córdoba (Sandy Milena Mena Mena). Yenis Carolina Álvarez Rivera Adiela del Socorro García González Gladys del Socorro Londoño Marulanda Diego Ferney Zapata Osorio Cosme Damián Perea Santos Lina María Ortiz Ruiz (Líder) Luis Alberto Miranda Cely Luis Enrique Pineda Rojas Enid del Socorro Hernández Castrillón Víctor Manuel Santana Babilonia Inés Zuluaga Amparo Zuluaga Jhonatan Agudelo Álvarez	Abelardo Quiceno Ospina
GESTIÓN DIRECTIVA	Flor Ángela Uribe Gutiérrez Hárol Wilson Cárdenas Ochoa Lorena Casas Córdoba Denis Alirio García Quiñones Leydi Adriana Jiménez Sánchez Sergio Andrés Álvarez Henao Sebastián Danilo Simanca Sierra María Eugenia Suaza Vergara Ángel Mauricio Franco Gómez Gustavo Adolfo López Vélez Jakceline Perea Cuesta Mercedes Orrego David Ana Melina Giraldo Cardona María Elena Chavarria Villa Érica Edith Preciado Arbeláez Jaime León Rúa Agudelo Jorge Iván Zapata González (Líder)	Ángela María Escobar Tapias

“Educamos en el respeto por la vida”



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CISNEROS
NIT. 811040746-9 – DANE 105190000181
TELEFAX: 8631568
CISNEROS (ANT.)

GESTIONES	INTEGRANTES	COORDINADOR
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Beatriz Milena Córdoba Rentería Inés Emilia Álvarez González Hámlton Armando Martínez Quinto Jackeline Avendaño Gómez Sor Mary Alzate López Rosi Edeli Marín Aristizábal José Luis Ramírez Martínez Domingo Elí Estrada Lombardi María Victoria Córdoba Ampudia Alejandro Alberto Henao Laverde Javier Alberto Cardona Builes Ruth María Muñetón Gallego Carlos Mario Posada Giraldo (Líder) Óscar Andrés Rodríguez Hernández Eugenia Amparo Sepúlveda Jiménez Luzby del Carmen Murillo Orejuela Richard Alberto Rojas Mideros	César Augusto Rivas Galeano
GESTIÓN COMUNITARIA	Guillermo Andrade Rentería Docente orientador José Órney Palacios Pino Jimmy Francisco Salamanca Vanegas (Líder) Rubén Darío Castrillón Cadavid Edwin Mosquera Mosquera Édisson Andrey Arenas Álvarez Carlos Manuelle Rivas Perea Ángel Jovani Idárraga Arismendy María Eugenia Restrepo Rodas Olga Amparo Romero Dorado María Orfelina Mosquera Mosquera Jonathan Mora Hernández Marlén Fabiola Valoyes Rentería Alejandra María Machado Herrera	Diego Alexánder Vélez Salazar



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

ARTÍCULO SÉPTIMO: JORNADA ESCOLAR Y ASIGNACIÓN ACADÉMICA.

Para el año **2026**, se tendrá el siguiente horario de la jornada escolar, teniendo en cuenta la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el Decreto 1290 de 2009, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución Departamental No. S 2025060951692 del 14 de octubre de 2025, las Directrices del Ministerio y del Departamento.

La Jornada Escolar será de lunes a viernes, durante 40 semanas lectivas del presente año, con tres (3) periodos de a trece (13) semanas el primero y segundo período y de catorce (14) semanas el tercer período académico, con horas efectivas de Cincuenta y cinco (55) minutos y treinta (30) minutos de descansos pedagógicos, con la siguiente intensidad horaria:

TRANSICIÓN: 20 HORAS SEMANALES (*Jornada mañana y tarde y Sedes Rurales*)

PRIMARIA: 25 HORAS SEMANALES (*Jornada mañana y tarde y Sedes Rurales*)

SECUNDARIA: 35 HORAS SEMANALES (*Jornada Única*)

MEDIA ACADÉMICA: 35 HORAS SEMANALES (*Jornada Única*)

SECUNDARIA: 30 HORAS SEMANALES (*Sedes Rurales*)

MEDIA ACADÉMICA: 35 HORAS SEMANALES (*Sedes Rurales*)

HORARIO DE LUNES A VIERNES POR SEDE EDUCATIVA:

1- SEDE CONCEPCIÓN RESTREPO:

JORNADA MAÑANA:

Estudiantes: 7:00 am a 12:00 m

Docentes: De 7:00 hasta 12:00 m con estudiantes y desde las 7:00 am hasta las 1:00 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

JORNADA TARDE:

Estudiantes: 12:30 pm a 5:30 pm

Docentes: De 12:30 pm hasta las 5:30 pm con estudiantes y desde las 12:00 m hasta las 6:00 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

2- SEDE JESÚS MARÍA DUQUE:

JORNADA MAÑANA: (TRANSICIÓN):

Estudiantes: 7:30 am a 11:30 am

Docentes: De 7:30 am a 11:30 am con estudiantes y desde las 7:00 am hasta las 1:00 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

JORNADA TARDE: (TRANSICIÓN)

Estudiantes: 12:30 pm a 4:30 pm

Docentes: De 12:30 pm a 4:30 pm con estudiantes y desde las 12:00 m hasta las 6:00 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

“Educamos en el respeto por la vida”

Calle 19 N° 13 26 - Correo electrónico cisnerito14@gmail.com

Página Web <https://i-e-cisneros.micolombiadigital.gov.co/>



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

JORNADA ÚNICA:

Estudiantes (Quinto): 8:00 am a 3:00 pm

Estudiantes (Sexto y Séptimo): 7:00 am a 3:00 pm.

Docentes: 6 horas de acuerdo a su asignación diaria o semanal (Flexibilización), iniciando las actividades académicas con los estudiantes a las 7:00 am.

3- SEDE EL LICEO:

Jornada Única:

Estudiantes (Octavo, Noveno, Décimo y Once): 7:00 am a 3:00 pm

Docentes: 6 horas de acuerdo a su asignación diaria o semanal (Flexibilización), iniciando las actividades académicas con los estudiantes a las 7:00 am.

SEDES RURALES

1- SEDE EL SILENCIO:

Transición: 7:00 am a 11:00 am

Primaria: 7:00 am a 12:00 m

Docentes: De 7:00 am a 12:00 m con estudiantes y desde las 7:00 am hasta las 1:00 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

Posprimaria y Media Rural: 7:00 am a 1:00 pm.

Docentes: De 7:00 am a 1:00 pm con estudiantes y desde las 7:00 am hasta las 1:00 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

2- SEDE PALMIRA:

Transición: 7:30 am a 11:30 am

Primaria: 7:30 am a 12:30 pm

Docentes: De 7:30 am a 12:30 pm con estudiantes y desde las 7:30 am hasta las 1:30 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

Posprimaria y Media Rural: 7:30 am a 1:30 pm.

Docentes: De 7:30 am a 1:30 pm con estudiantes y desde las 7:30 am hasta las 1:30 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

3- SEDE LUIS GONZALO CADAVID:

Transición: 7:30 am a 11:30 am

Primaria: 7:30 am a 12:30 pm

Docentes: De 7:30 am a 12:30 pm con estudiantes y desde las 7:30 am hasta las 1:30 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

4- SEDE EL CADILLO:

Transición: 8:00 am a 12:00 m

Primaria: 8:00 am a 1:00 pm

Docentes: De 8:00 am a 1:00 pm con estudiantes y desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

“Educamos en el respeto por la vida”

Calle 19 N° 13 26 - Correo electrónico cisnerito14@gmail.com

Página Web <https://i-e-cisneros.micolombiadigital.gov.co/>



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

Posprimaria y Media Rural: 8:00 am a 2:00 pm.

Docentes: De 8:00 am a 2:00 pm con estudiantes y desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

5- SEDE BELLAVISTA:

Transición: 8:00 am a 12:00 m

Primaria: 8:00 am a 1:00 pm

Docentes: De 8:00 am a 1:00 pm con estudiantes y desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

Posprimaria y Media Rural: 8:00 am a 2:00 pm.

Docentes: De 8:00 am a 2:00 pm con estudiantes y desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

6- SEDE EL BRASIL:

Transición: 8:00 am a 12:00 m

Primaria: 8:00 am a 1:00 pm

Docentes: De 8:00 am a 1:00 pm con estudiantes y desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

Posprimaria y Media Rural: 8:00 am a 2:00 pm.

Docentes: De 8:00 am a 2:00 pm con estudiantes y desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

7- SEDE EL LIMÓN:

Transición: 8:00 am a 12:00 m

Primaria: 8:00 am a 1:00 pm

Docentes: De 8:00 am a 1:00 pm con estudiantes y desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

8- SEDE EL PEDRERO:

Transición: 8:00 am a 12:00 m

Primaria: 8:00 am a 1:00 pm

Docentes: De 8:00 am a 1:00 pm con estudiantes y desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

9- SEDE SABANALARGA:

Transición: 8:00 am a 12:00 m

Primaria: 8:00 am a 1:00 pm

Docentes: De 8:00 am a 1:00 pm con estudiantes y desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.

Posprimaria: 8:00 am a 2:00 pm.

Docentes: De 8:00 am a 2:00 pm con estudiantes y desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm de permanencia continua, en la jornada laboral.



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

ARTÍCULO OCTAVO: El horario de los Coordinadores será el mismo de iniciación de labores académicas de la mañana en las sedes urbanas hasta completar las 8 horas de la jornada laboral, sin interrupción.

PARÁGRAFO: El Coordinador encargado de las Sedes Rurales, cumplirá su jornada laboral, en la sede educativa urbana o en la sede rural en donde sea designado por el rector para el día designado.

ARTÍCULO NOVENO: La Docente orientadora y Docente de Apoyo Pedagógico dedicarán seis (6) horas diarias continuas de permanencia de acuerdo con la planeación institucional en el marco del PEI y en común acuerdo con el rector, en la sede que se requiera. Las dos horas restantes de la jornada laboral se realizarán autónomamente acorde con las actividades propias de su cargo de conformidad con el artículo 2.4.6.3.3., del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: PLAN DE ESTUDIOS GENERAL (Según Circular Departamental 133 del 8 de Junio de 2006): La Asignación Horaria de cada área y grado por semana, Distribución, Asignación Académica, Flexibilización para los docentes, El Horario de Clases, serán los siguientes:

1- ASIGNACIÓN HORARIA DE CADA ÁREA Y GRADO POR SEMANA

TRANSICIÓN (PREESCOLAR)

DIMENSIONES	TRANSICIÓN
COMUNICATIVA	3
COGNITIVA	3
CORPORAL	3
ÉTICA-ACTITUDES Y VALORES	3
ESTÉTICA	2
SOCIO – AFECTIVA	3
ESPIRITUAL	3
TOTAL	20

2- PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

ASIGNATURA	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Matemáticas - Geometría	4	4	4	4	4	1	1	1	1	0	0
Matemáticas - Estadística	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
Matemáticas - Aritmética	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	0

“Educamos en el respeto por la vida”



Matemáticas – Álgebra	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0
Matemáticas - Trigonometría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
Matemáticas – Cálculo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Inglés	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
Lengua Castellana	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Ética y Valores (Cátedra de la Paz)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Artística	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3	4	4	4	4	2	2
Ciencias Naturales - (Biología)	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	0
Ciencias Naturales – Física	0	0	0	0	0	1	1	1	1	3	3
Ciencias Naturales – Química	0	0	0	0	0	1	1	1	1	3	3
Emprendimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciencias Económicas y Políticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Filosofía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Horas Jornada Única	0	0	0	0	0	5	5	5	5	5	5
TOTAL HORAS	25	25	25	25	30	35	35	35	35	35	35

3- DISTRIBUCIÓN, ASIGNACIÓN ACADÉMICA, FLEXIBILIZACIÓN PARA LOS DOCENTES Y EL HORARIO DE CLASES, LAS ZONAS DE ACOMPAÑAMIENTO. Se dará a conocer a través de la próxima Resolución rectoral.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Directivos entregarán a través de Circular, el Horario de las Clases con la distribución de áreas por día, Las zonas de acompañamiento y los días de flexibilización de los docentes de las Sedes Educativas que corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Jornada Única, tendrá cinco docentes especializados en las áreas de: Ciencias Naturales, Tecnología, Humanidades, Educación Física y Educación Artística. Los grados que tienen dicha Jornada son: Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Once, de la zona urbana. A todos estos estudiantes se les garantiza el Refrigerio y el Almuerzo del PAE, debido al aumento de horas diarias de actividades académicas, las cuales son aproximadamente ocho (8) horas diarias.



Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Los diferentes Proyectos Pedagógicos Obligatorios que aparecen dentro del Plan Curricular, se desarrollarán durante el año lectivo, como Proyectos Independientes y/o como ejes transversales a las áreas obligatorias, para tal fin, se aprueba programa anual y mensualmente el Cronograma y el Plan de Acción de las diferentes actividades, a través del Consejo Académico, haciendo los respectivos ajustes en el Proyecto Educativo Institucional y en los Planes de Estudio de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Jornada laboral. Los Directivos permanecerán 8 horas y los Docentes permanecerán 6 horas dentro de la Institución Educativa, tal como aparece en el presente Plan Curricular.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: COMPLEMENTO DE LA JORNADA LABORAL DE LUNES A VIERNES PARA TODOS LOS DOCENTES:

TRANSICIÓN: Las dos horas, se cumplirá dentro de la Sede Educativa.

PRIMARIA: La hora adicional se cumplirá dentro de la Sede Educativa.

SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA: A cada docente se le asignará la jornada de tal manera que semanalmente permanezca 30 horas.

PARÁGRAFO PRIMERO: El rector asignará a los docentes las dos (2) horas adicionales de su jornada laboral, actividades propias de sus funciones dentro o fuera del Establecimiento: Planeación, Evaluación, preparación de las actividades académicas, entre otros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Mediante Circulares desde Rectoría o Coordinación, se le delegará a cada Docente el acompañamiento en los descansos pedagógicos, cuando estos se modifiquen, de igual manera, los horarios de clases, los horarios de los docentes para ingreso y salida de la sede educativa.

PARÁGRAFO TERCERO: En las Sede educativas donde se requiera horas extras, estas abarcarán parte de la jornada laboral, es decir por encima de las treinta (30) horas semanales, a excepción de los docentes que laboran en la zona rural, pues a ellos, se les tendrá dentro de las 30 horas semanales.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Jornada Especial. Para actividades como el Informe Parcial a los padres de familia y estudiantes en la **SÉPTIMA** semanas de cada período (Alertas Académicas), la Entrega de Boletines Informativos, Actividades de Recuperación y Refuerzo, entre otras; la jornada será de períodos de clase con tiempo reducido menor a cincuenta y cinco (55) minutos cada uno, un receso menor de treinta (30) minutos. Esta podrá hacerse al inicio de la Jornada o al final, dependiendo de la necesidad. También se podrán brindar algunas horas de clases, durante la Jornada Especial, dependiendo de la actividad a desarrollar.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CISNEROS
NIT. 811040746-9 – DANE 105190000181
TELEFAX: 8631568
CISNEROS (ANT.)

Continuación de la Resolución Rectoral No. 010 de noviembre 20 de 2025.

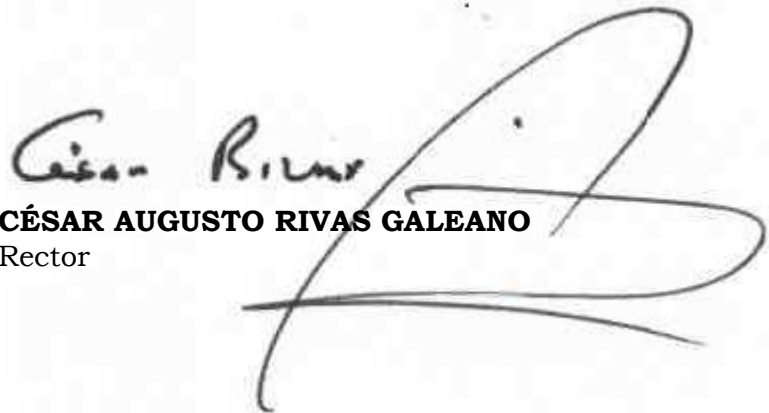
PARÁGRAFO PRIMERO: La entrega de notas de los períodos será el viernes de la semana posterior de la finalización de cada período, tal como está establecido dentro de esta Resolución a excepción de festivos que coincida con este día.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El día que corresponda alguna de las actividades, de las que hace mención el Artículo Décimo Cuarto, el docente deberá estar en la Institución Educativa durante toda la jornada, es decir, las seis (6) horas de la jornada académica.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: La presente Resolución Rectoral se registrará en el Plan Operativo Anual, deroga todas las demás Resoluciones Rectorales que le sean contrarias; rige a partir de la fecha de darse a conocer al Consejo Directivo y divulgación a la comunidad educativa.

¡Comuníquese y Cúmplase!

Dado en Cisneros, a los 20 días del mes de noviembre de 2025.


CÉSAR AUGUSTO RIVAS GALEANO
Rector